



Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 501 /2012

VISTO:

Las Actuaciones N° 8557/12 y 8559/12, acumuladas en razón de la conexidad de causas que las generan y ambas iniciadas por la Dra. Alejandra B. Petrella, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicitando la promoción interina de los Agentes Agustina Florio y Andrés Gustavo Malm Morgan; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretario Privado y Escribiente, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 78/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) a partir del día 08/05/12 y mientras permanezca ejerciendo dicha función, a la Agente Dra. Guadalupe Pilar Romano Ruiz, Legajo N° 2082; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 393/2012 – Art. 2°, a efectos de desempeñarse revistando, desde la citada fecha, en la Categoría 8 del Agrupamiento ASI, con carácter interino, en la Unidad Consejero Dra. Alejandra B. Petrella; de conformidad con lo también establecido mediante Resolución Presidencia N° 393/2012 – Art. 3°. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Romano Ruiz prestaba servicios revistando el cargo de Secretaria Privada, en el cual se encuentra confirmada en el mencionado Tribunal; según lo previsto en la Resolución CM N° 754/2011.

Que la Agente Srta. Agustina Florio, Legajo N° 2258, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Secretaria Privada *supra* referido, se desempeña actualmente como Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Gabriela Pandolfo; conforme Resolución CSEL N° 149/2008. Posee título secundario.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...*Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...*”.

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Escribiente que deja vacante la Srta. Florio se propone al Agente Sr. Andrés Gustavo Malm Morgan, Legajo N° 2913, actual Auxiliar confirmado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24; conforme Resolución CM N° 754/2011. Posee título secundario.

Que la Agente María Gabriela Pandolfo (Legajo N° 1474) es quien se encuentra designada por aprobación de Concurso interno en dicho cargo de Escribiente dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24; de acuerdo Resolución CM N° 489/2008.



Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. Alejandra B. Petrella, expresa puntualmente que solicita que las presentes propuestas procedan "...por el tiempo que dure la licencia por ejercicio transitorio de la Dra. Guadalupe Romano Ruiz...", solicitando se extienda para el caso del Agente Malm Morgan "...hasta el cese de la promoción de la agente Florio en el cargo de Secretaria Privada..."; de allí que deba interpretarse que el inicio sea considerado, para ambas, a partir del pasado día 08/05/12.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina, todas ellas en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 08/05/12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

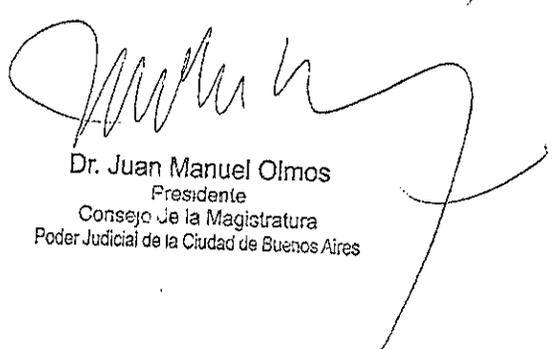
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del día 08 de Mayo de 2012, a la Srta. Agustina Florio, Legajo N° 2258, al cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente Guadalupe Pilar Romano Ruiz, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Promover, a partir del día 08 de Mayo de 2012, al Sr. Andrés Gustavo Malm Morgan, Legajo N° 2913, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 – Secretaría N° 24, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Agustina Florio.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° Sol /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires